

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025.

Datos de la sesión

Lugar de celebración: Lucena (Córdoba), Salón de sesiones Casa Consistorial. Plaza Nueva, 1.

Carácter: Extraordinaria.

Convocatoria: 1ª convocatoria.

Fecha: 28-10-2025 Hora inicio: 20:01:42

Duración: 03:43:27

Videoacta

El presente acta se complementa con el archivo audiovisual (video acta), identificado a continuación, en el que se recoge el desarrollo íntegro de la sesión.

La integridad e inalterabilidad de dicho archivo audiovisual se garantiza a través de su SHA512(Firma).

El presente acta y el archivo audiovisual (video acta), serán objeto de publicación conjunta, pudiendo accederse a los mismos a través del portal de transparencia del Ayuntamiento de Lucena (<https://transparencia.lucena.es/plenos-y-juntas/>).

Archivos de medios

Formato : VIDEO (WMV)

Nombre archivo : {alucena}-28-10-2025-pleno-extraordinario-1-minutes.wmv

SHA512(Firma) :

0a3fae144c2f7305a4e754cd6afa2e458be190dbe2b137f8b70bfc5eceacd0abef88757
e1540155493130d29491a0c5dc7653af5c776a409ddabd548be5cf443

Asistentes

Sr. Alcalde

D. Aurelio Fernández García PP

Concejales/as

D. Francisco Javier Aguilar García PP

Dña. Irene Araceli Aguilera Galindo PP

D. Francisco Jesús Barbancho Espada PP

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

D. Ángel Novillo Trujillo	PP
Dña. María Nieves Ortiz López de Ahumada	PP
D. Francisco Javier Pineda Pineda	PP
Dña. María de la O Redondo Calvillo	PP
Dña. María Araceli Rodríguez Yebra	PP
Dña. Rosario Gabriela Valverde Herencia	PP
D. Francisco de Paula Algar Torres	PSOE-A
Dña. María Teresa Alonso Montejo	PSOE-A
Dña. María Isabel Carrasquilla Pérez	PSOE-A
Dña. María Jesús González Romero	PSOE-A
D. Juan Alberto Lora Martos	PSOE-A
D. Jacob Lorenzo Sánchez	PSOE-A
Dña. Purificación Joyera Rodríguez	Cs
D. Jesús López García	Cs
Dña. María Araceli Laura Sánchez Sicilia	VOX
D. Miguel Villa Luque	CON ANDALUCÍA-IU
D. Francisco de Asís de Mora Serrano	NO ADSCRITO

Interventor/a Actal.

Dña. Ana Francisca Ruiz Visiedo

Administrativo Departamento de Sesiones

Dña. M^a del Carmen Beato Guerrero

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

Desarrollo de la sesión

00:01:06 - **Minuto de silencio**

00:02:09 - Fernández García, Aurelio

Orden del día

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 24 de septiembre y 23 de octubre de 2025. ** 00:02:15**

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

00:02:14 - Secretario
00:02:26 - Fernández García, Aurelio
00:02:36 - Votación [20:04:15]

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** aprobar los borradores de las actas de dichas sesiones sin rectificación alguna respecto de su borrador.

Así serán transcritas en el Libro de Actas de este órgano municipal.

2.- Comunicaciones oficiales. **** 00:02:53

00:02:54 - Secretario

El Sr. Secretario dio cuenta sucinta de las resoluciones 616/2025 y 625/2025 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía por las que se resuelven los recursos interpuestos por las entidades Servisar S.L. y Arquisocial, S.L. contra el acuerdo plenario de 5 de septiembre de 2025, por el que se adjudica el contrato administrativo de servicios consistente en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en nuestro municipio (2025/2030).

3.- Dar cuenta de la resolución de Alcaldía nº 2025/00011330 de fecha 23 de octubre de 2025, sobre la declaración de emergencia, a los efectos del artículo 120 de la LCSP, de las actuaciones que se han de realizar de manera inmediata para la estabilización del lienzo sur este de la muralla exterior del Castillo del Moral en Lucena. ** 00:04:14**

00:04:15 – Secretario

00:05:20 - Fernández García, Aurelio

El **Pleno** toma conocimiento.

4.- Propuesta de aprobación del expediente de omisión de función interventora número 15/2025, y reconocimiento extrajudicial de las facturas incluidas en el mismo. (GEX-2025/29437). **00:05:28**

00:05:28 - Secretario

00:06:44 - Fernández García, Aurelio

00:06:56 - Votación [20:08:35]

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

Acuerdos:

El **Pleno**, por veinte votos a favor de los miembros de los Grupos PP, PSOE-A, Cs, VOX y del Concejal no Adscrito, y una abstención del único miembro del Grupo Con Andalucía, en votación ordinaria, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito con número de expediente 2025/29437 Omisión de fiscalización 15/2025 (Reconocimiento extrajudicial de crédito), de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden	Fec. entrada	NIF	Nombre / Denominación	Importe	Motivo
1872	23/07/25	B86410198	GIGLON S.L.	1.676,55 €	Sin contrato
1944	30/07/25	B86410198	GIGLON S.L.	1.315,03 €	Sin contrato
2200	03/08/25	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	1.123,37 €	Sin contrato
2201	03/07/25	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	671,54 €	Sin contrato
2340	03/09/25	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	292,13 €	Sin contrato
			Total	5.078,62 €	

Segundo.- Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2025, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo.

Tercero.- Aprobar la relación de obligaciones número O/474 de 5.078,62 € (cinco mil setenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos).

5.- Propuesta de actualización de la aplicación presupuestaria destinada a gratificaciones (GEX-2025/33050). ****00:07:15

00:07:16 - Secretario

Intervenciones:

00:08:06 - Fernández García, Aurelio

00:08:19 - Alonso Montejo, María Teresa

00:10:17 - Fernández García, Aurelio

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

00:10:24 - Aguilar García, Francisco Javier
00:11:48 - Fernández García, Aurelio
00:12:00 - López García, Jesús
00:13:20 - Alonso Montejo, María Teresa
00:14:20 - Fernández García, Aurelio
00:14:24 - Redondo Calvillo, María de la O
00:15:39 - Fernández García, Aurelio
00:15:46 - Votación [20:17:25]

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda:**

Primero.- Actualizar la partida de gratificaciones (152 9200 15100) debido a la prestación de horas extraordinarias indispensables para la no suspensión de los servicios, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 861/1986 en cincuenta mil euros (50.000,00 €) que junto a la dotación actual de trescientos quince mil euros (315.000,00 €) supondría una cuantía total de gratificaciones de trescientos sesenta y cinco mil euros (365.000,00 €).

Segundo.- Iniciar la modificación presupuestaria oportuna para proceder al aumento de la partida anteriormente citada.

6.- Justificación, si procede, de la subvención concedida al beneficiario Asociación Cultural Teatral "A Escena" ejercicio 2024. *00:16:03**

00:16:03 - Secretario

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** tener por justificada suficiente y adecuadamente la subvención concedida a la Asociación Cultural Teatral "A Escena", con CIF G14445217, en virtud del convenio de colaboración suscrito con fecha 1 de junio de 2021, prorrogado en Pleno de fecha 7 de agosto de 2024 la vigencia del mismo, cuyo objeto era la realización de las actuaciones culturales, teatrales y formativas que le son propias, por cuantía de veintidós mil doscientos veinticinco euros (22.225,00 €), correspondiente al año 2024.

7.- Adopción de acuerdo, en relación con el trazado propuesto en el sendero Ruta Subbeticana GR del PSTD. ** 00:16:40**

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

00:16:40 - Secretario

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda:**
Primero.- Informar favorablemente al trazado propuesto en el sendero Ruta Subbética GR del PSTD en lo que afecta al término municipal de Lucena según el informe emitido por el técnico municipal correspondiente para las Etapas 1 y 10.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad coordinadora del PSTD de la Mancomunidad de la Subbética Cordobesa y a la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, ubicada en Calle/ José Ramón García Fernández s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 4ª Planta 14010 - Córdoba, correo electrónico infraestructura@fadmes.es a efectos de justificación técnica y documental.

8.- Aprobación de la justificación de los gastos derivados del convenio formalizado con la Cooperativa Olivarrera de Lucena para la ejecución de un programa formativo, ejercicio 2024. **00:17:21**

00:17:21 - Secretario

00:17:44 - Se ausenta de la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís, por concurrir en el mismo causa de abstención.

Acuerdos:

El **Pleno**, en votación ordinaria, por veinte votos a favor de los miembros presentes (PP,PSOE, Cs, VOX y CA-IU) y la abstención del concejal no adscrito (artículo 100.1 del ROF) que abandonó el Salón de Plenos una vez iniciada la deliberación y no se encontraba presente en el momento de la votación, **acuerda:**

Primero.- Tener por justificada suficiente y adecuadamente la aportación a la Cooperativa Olivarrera de Lucena, S.C.A, con C.I.F. F14012132, por importe de 5.270,00 € como aportación municipal en el ejercicio 2024, en virtud de convenio de colaboración suscrito con fecha 08-03-2022, para la ejecución de un programa formativo que contribuya a mejorar la rentabilidad de los agricultores y ganaderos, así como al desarrollo del sector agroalimentario y del medio rural.

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la parte interesada y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos.

00:19:01 - Entra en la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís.

9.- Aprobación de la justificación de los gastos derivados del convenio de colaboración con la Asociación Cementerio de San José de Jauja para el desarrollo de la legalización y el mantenimiento de dicho cementerio, ejercicio 2024. **00:19:05**

00:19:01 - Secretario

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda:**

Primero.- Tener por justificada suficiente y adecuadamente la aportación a la Asociación Cementerio de San José de Jauja, con C.I.F. G14521082, por importe de 8.000,00 € como aportación municipal en el ejercicio 2024, en virtud de convenio de colaboración suscrito con fecha 09-12-2022, para el desarrollo de la legalización y el mantenimiento de dicho cementerio (ejercicio 2024).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la parte interesada y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos.

10.- Aprobación de la Memoria relativa a la modificación de la forma de gestión del Servicio Público de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines, y modificación de la forma de gestión del servicio en el sentido de la propuesta. **00:19:48**

00:19:49 - Secretario

Intervenciones:

- 00:21:42 - Fernández García, Aurelio
- 00:21:47 - Villa Luque, Miguel
- 00:25:52 - Fernández García, Aurelio
- 00:26:03 - Joyera Rodríguez, Purificación
- 00:29:48 - Fernández García, Aurelio
- 00:29:54 - Algar Torres, Francisco de Paula
- 00:33:46 - Fernández García, Aurelio
- 00:33:54 - Pineda Pineda, Francisco Javier

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

00:35:37 - Fernández García, Aurelio
 00:35:56 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
 00:36:13 - Fernández García, Aurelio
 00:36:22 - Joyera Rodríguez, Purificación
 00:36:46 - Fernández García, Aurelio
 00:36:54 - Algar Torres, Francisco de Paula
 00:37:15 - Fernández García, Aurelio
 00:37:23 - Pineda Pineda, Francisco Javier
 00:39:12 - Fernández García, Aurelio
 00:39:22 - Votación [20:41:01]

Acuerdos:

El **Pleno**, por trece votos a favor de los miembros de los Grupos PP, Cs, VOX y del Concejal no adscrito, y siete votos en contra de los miembros de los Grupos PSOE-A y Con Andalucía, en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Aprobar la “Memoria relativa a la modificación de la forma de gestión del Servicio Público de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines”, suscrita por la Jefa de Sección de Régimen Interior el 14 de julio de 2025 (CSV: 89B6 65CD CBF0 F49A 12C4).

Segundo.- Modificar la forma de gestión del Servicio Público Municipal de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines, en el siguiente sentido:

1.- Forma de gestión actual: Gestión directa por el Ayuntamiento de Lucena [artículo 85.2 A) a) de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL)] sin órgano especial de administración [art. 67.1ª a) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL)].

2.- Nueva forma de gestión: Mixta, con arreglo al siguiente reparto:

a) Se gestionarán directamente por el Ayuntamiento de Lucena [artículo 85.2 A) a) de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL)] sin órgano especial de administración [art. 67.1ª a) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL)], las siguientes zonas:

ZONAS	LOCALIZACIÓN
Zona 7	Urbanización del Zarpazo, cementerios, polígono Industrial de la Viñuela, Complejo educativo de los Santos
Zona 8	Mantenimiento de edificios y zonas monumentales, apoyo

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
 VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

	a las pedanías y mantenimiento de solares municipales.
--	--

b) Se gestionarán de forma indirecta a través de un contrato de servicios regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las siguientes zonas:

ZONAS	LOCALIZACIÓN
Zona 1	Zona centro limitada por la Ronda .
Zona 2	Zona sur y sureste del casco urbano de Lucena desde la calle Pedro Abad hasta carretera Rute
Zona 3	Zona suroeste y oeste del casco urbano de Lucena, desde la Calle Pedro Abad hasta Miguel Cuenca Valdivia, excluyendo el Paseo de Rojas y la zona que ya se encuentra externalizada.
Zona 4	Zona Norte de Lucena desde Miguel Cuenca Valdivia hasta el Camino de la Torca excluyendo el parque Europa.
Zona 5	Paseo de Rojas.
Zona 6	Bulevar de los Santos P. I. Pilar de la Dehesa,P.I Príncipe Felipe carretera Nacional 331, Socio sanitario , Rotonda del Estadio de Fútbol.

Para resolver las dudas que pudieran plantearse en relación al ámbito territorial de las zonas a que se hace referencia en el presente acuerdo se estará al contenido del “Estudio Social sobre la gestión del Servicio de jardinería del Excmo. Ayuntamiento de Lucena”, firmado por el Jefe de Limpieza y Jardinería Antonio Gaspar Rodríguez el 29-04-2025 (CSV: A613 AAE4 0639 8170 8C50).

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Operativos y al Servicio de Régimen Interior, a fin de que se inicien los trámites para la contratación del servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines en aquellas zonas que pasan a ser gestionadas de forma indirecta.

11.- Aprobación, si procede, de la renovación de la Declaración de Utilidad Pública Municipal de la Asociación Cultural Pasos de Semana Santa de Jauja.

****00:39:42

00:39:43 - Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda:**

Primero.- Conceder la Renovación de la Declaración de Utilidad Pública Municipal a la Asociación Cultural “Pasos de Semana Santa de Jauja”.

Segundo.- Reconocer a la asociación indicada los derechos y obligaciones previstos en el artículo 97 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, estableciendo un plazo de vigencia de cinco años para la Declaración concedida, transcurridos los cuales deberá solicitar su renovación.

En particular, se le recuerda la obligación de rendir las cuentas anuales del ejercicio anterior en el plazo de los seis meses siguientes a su finalización y presentar una memoria descriptiva de las actividades realizadas durante el mismo ante el Ayuntamiento, donde quedarán depositadas. Dichas cuentas anuales deberán expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera, así como el origen, cuantía, destino y aplicación de los ingresos públicos percibidos.

Tercero.- La Renovación de la Declaración concedida podrá ser revocada cuando desaparezca alguna de las circunstancias que haya servido para motivar la declaración de utilidad pública, o la actividad de la asociación no responda a las exigencias que dicha declaración comporta, en los términos previstos en el artículo 98 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

12.- Aprobación, si procede, de la renovación de la Declaración de Utilidad Pública Municipal de la Asociación Cementerio San José de Jauja. **00:41:05**

00:41:06 - Secretario

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda:**

Primero.- Conceder la Renovación de la Declaración de Utilidad Pública Municipal a la Asociación Cementerio San José de Jauja.

Segundo.- Reconocer a la asociación indicada los derechos y obligaciones previstos en el artículo 97 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, estableciendo un plazo de vigencia de cinco años para la Declaración concedida, transcurridos los cuales deberá solicitar su renovación.

En particular, se le recuerda la obligación de rendir las cuentas anuales del

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

ejercicio anterior en el plazo de los seis meses siguientes a su finalización y presentar una memoria descriptiva de las actividades realizadas durante el mismo ante el Ayuntamiento, donde quedarán depositadas. Dichas cuentas anuales deberán expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera, así como el origen, cuantía, destino y aplicación de los ingresos públicos percibidos.

Tercero.- La Renovación de la Declaración concedida podrá ser revocada cuando desaparezca alguna de las circunstancias que haya servido para motivar la declaración de utilidad pública, o la actividad de la asociación no responda a las exigencias que dicha declaración comporta, en los términos previstos en el artículo 98 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

13.- Propuesta en relación a solicitud del titular del puesto de Vicesecretaría de este Ayuntamiento de modificación del complemento específico de dicho puesto de trabajo por asignación de la función de Responsable del Sistema Interno de Información. **00:41:38**

00:41:38 - Secretario
00:42:44 - Fernández García, Aurelio
00:43:00 - Votación [20:44:39]

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** aprobar el incremento en 2.800 € la cuantía de complemento específico que tiene fijada en la vigente Relación de Puestos de Trabajo el de Vicesecretario de este Ayuntamiento, resultando así una cuantía total anual de 33.807,58 euros euros, con efectos del día 31 de enero de 2024, siguiente al de la Resolución de la Alcaldía núm. 2024/00001069, de fecha 30-01-2024, cuyo original puede verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos) con el código seguro de verificación (CSV) BEC1 64E9 78B6 8276 06F7, por la que, entre otros extremos, designó responsable del Sistema Interno de Información al titular de dicho puesto de trabajo Vicesecretario de este Ayuntamiento.

14.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de nominación de la Calle Los Granados. *00:43:16**

00:43:16 - Secretario

Acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Aprobar la nominación como Calle Los Granados, a la Calle C del Plan de Reforma Interior Fuensanta que linda: al Norte con la Calle C del Peri Fuensanta, paralela al Rigüelo; al Este con parcela residencial (8921203UG648S) y al norte de ésta zona verde; al Sur con vial de servicio del bulevar de la Avda. de la Infancia; al Oeste, en el centro de su recorrido con zona verde y al norte y sur de ésta finca privativa.

Segundo.- Dar traslado al Servicio de Información y Atención a la Ciudadanía para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su posterior remisión al Instituto Nacional de Estadística, Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) y demás organismos públicos afectados por la alteración en el callejero municipal.

Tercero.- Dar traslado asimismo al Servicio de Protocolo de este Ayuntamiento, tramitador de este expediente.

15.- Propuesta de aceptación de la senda financiera FEDER al Plan de Actuación integrado de Lucena en el marco de desarrollo urbano sostenible con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de Programación 2021-2027. *00:44:22**

00:44:23 - Secretario

00:44:40 - Fernández García, Aurelio

00:44:51 - Votación [20:46:30]

Ratificación de la inclusión:

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna y a tenor de lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

00:45:05 - Secretario

00:46:05 - Fernández García, Aurelio

00:46:21 - Votación [20:47:59]

Acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero. Aceptar expresamente la senda concedida en los términos y condiciones establecidos en la mencionada resolución, comprometiéndose a cumplir las obligaciones que de ella se deriven, así como las establecidas en las bases reguladoras y demás normativa aplicable.

Segundo. Adoptar el compromiso de destinar la senda concedida a la finalidad para la que ha sido otorgada, y a justificar su correcta aplicación en los plazos y forma que se determinen en la resolución de concesión y en las bases reguladoras de la convocatoria.

Tercero. Tomar conocimiento y aceptar que el incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la senda asignada y, en su caso, a la devolución de las cantidades percibidas, conforme a lo previsto en la normativa de aplicación.

Cuarto.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

16.- Adhesión al Manifiesto consensuado por las Diputaciones andaluzas para conmemorar el 25 de Noviembre de 2025, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. *00:46:43**

00:46:43 - Secretario

00:46:55 - Fernández García, Aurelio

00:47:03 - Votación [20:48:41]

Ratificación de la inclusión:

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna y a tenor de lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por veinte votos a favor de los miembros de los Grupos PP, PSOE-A Cs, Con Andalucía y del Concejal no adscrito, y un voto en contra de único miembro del Grupo VOX, en votación ordinaria, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

00:47:14 - Fernández García, Aurelio

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

00:47:19 - Lectura del manifiesto.

00:47:20 - Aguilera Galindo, Irene Araceli.

La Concejala-Delegada de Igualdad y Diversidad da lectura del manifiesto, cuyo contenido es el siguiente:

«Manifiesto con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

En 2025 se cumplen treinta años de la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín, adoptada en 1995 durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

La Plataforma ya identificó la violencia contra las mujeres como una de las áreas de especial preocupación que requería una acción inmediata y sostenida.

A lo largo de estos años, en España se han logrado avances fundamentales a nivel legislativo, con la adopción de leyes estatales y autonómicas contra la violencia de género.

Sin embargo, la violencia contra las mujeres sigue siendo un problema estructural que requiere de un esfuerzo político y social para erradicarla.

El Ayuntamiento de Lucena ha recorrido un camino firme en la articulación de políticas de igualdad, así como las Diputaciones Andaluzas en el apoyo a los municipios en la lucha contra la violencia de género, especialmente en el ámbito rural.

Desde el año 2003, más de 1.300 mujeres han sido asesinadas en España a manos de sus parejas o exparejas. Solo en 2024, España registró 199.094 denuncias por violencia de género, 50 mujeres asesinadas, según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, y más de 101.000 casos activos en el sistema VioGén. En lo que va de 2025, los asesinatos por violencia de género se han cobrado ya la vida de **32** mujeres, **10** de ellas en Andalucía, la comunidad con mayor número de mujeres asesinadas,

Estas alarmantes cifras nos llevan a afrontar, además, otros desafíos: la violencia sexual, la violencia vicaria, la explotación, la trata y todas las formas de control y dominación que se ejercen sobre las mujeres.

A todo esto, hemos de sumar el incremento de la violencia digital, que afecta de manera especialmente grave a la juventud y que constituye uno de los retos más urgentes de nuestra sociedad.

Un 44,1% de los hombres en España está de acuerdo con que “se ha llegado tan lejos en la promoción de la igualdad que ahora se discrimina a los hombres”, cifra que asciende al 52% entre los jóvenes de 16 a 24 años.

Esta percepción distorsionada de la realidad, alimentada por influencers y gurús digitales, está creando una generación de jóvenes que niega la existencia de la violencia de género y percibe el feminismo como una amenaza.

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

La deriva negacionista no solo resulta alarmante, sino que constituye una amenaza grave: socava el consenso social e institucional sobre la violencia de género, desprotege a las víctimas, refuerza a los agresores y amenaza con una regresión de derechos que creíamos consolidados.

Nos enfrentamos, además, a un desafío que no podemos ignorar: el crecimiento de una cultura digital tóxica que está moldeando las mentes de jóvenes y adolescentes. La denominada "manosfera" — conjunto de espacios digitales donde se difunden ideas antifeministas y misóginas— se ha convertido en un ecosistema que normaliza la violencia hacia las mujeres y atrae a los más jóvenes con discursos que banalizan los avances en igualdad, fomentando, además, entornos de radicalización emocional y aislamiento. Muchos chicos, desorientados ante los cambios sociales, encuentran una falsa comunidad articulada en torno a la victimización masculina, el odio y la desinformación.

En este punto, es imprescindible la unión de todas las instituciones y el conjunto de la sociedad en el esfuerzo para transformar las estructuras que perpetúan el machismo y la desigualdad, con una necesaria y firme implicación de los varones, si queremos poner fin a la violencia de género.

El Ayuntamiento de Lucena se adhiere a las Diputaciones andaluzas renovando nuestro máximo compromiso con la igualdad y la erradicación de cualquier forma de violencia de género, afrontando los desafíos que enfrenta nuestra sociedad, especialmente en el entorno digital y entre la juventud.

Un año más, **en conmemoración del DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, nos comprometemos a:

1. Fortalecer la cobertura en el ámbito rural, asegurando que todas las mujeres, vivan donde vivan, tengan acceso real a recursos de prevención, acompañamiento integral y protección frente a la violencia de género.
2. Continuar impulsando la cooperación institucional, consolidando alianzas entre diputaciones, ayuntamientos, administraciones autonómicas y estatales, así como con organizaciones feministas y de la sociedad civil, para articular respuestas conjuntas y efectivas.
3. Facilitar una atención inclusiva e interseccional, que atienda de manera adecuada a mujeres en situación de mayor vulnerabilidad.
4. Velar por la aplicación efectiva de la legislación vigente en materia de igualdad y violencia de género.
5. Promover la sensibilización social y la corresponsabilidad de hombres y jóvenes, impulsando iniciativas que cuestionen los modelos de masculinidad tradicionales y ofrezcan referentes basados en la igualdad, el respeto y la no violencia.

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

6. Potenciar la educación en igualdad y sexual afectiva desde edades tempranas, proponiendo programas formativos dentro del sistema educativo reglado.
7. Visibilizar la manosfera y su influencia tóxica, con campañas que muestren sus mecanismos de captación y manipulación, dotando a profesionales y familias de herramientas para identificar, prevenir y contrarrestar sus efectos en adolescentes y jóvenes.

La violencia hacia las mujeres se tiene que evitar. La violencia digital no es inofensiva. La captación digital de jóvenes y adolescentes es un grave problema. La responsabilidad es colectiva. Es hora de actuar con la urgencia que requiere este contexto, protegiendo tanto a las víctimas actuales como a las futuras generaciones de mujeres y hombres que merecen crecer en un mundo libre de violencia de género, también en el espacio digital.

No dejarlos ni dejarlas solas frente al machismo on-line de la Manosfera es prevenir la violencia de género.

#Manosfera #NoLosDejesSolos #MujeresLibresDeViolencia>>

00:47:48 - Se ausenta de la sala Aguilar García, Francisco Javier

00:49:14 - Entra en la sala Aguilar García, Francisco Javier

Intervenciones:

00:52:34 - Fernández García, Aurelio

00:53:02 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura

00:55:21 - Fernández García, Aurelio

00:55:30 - Alonso Montejo, María Teresa

00:57:13 - Se ausenta de la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís

00:57:31 - Fernández García, Aurelio

00:57:35 - Entra en la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís

00:58:02 - Votación [20:59:41]

Acuerdos:

El **Pleno**, por veinte votos a favor de los miembros de los Grupos PP, PSOE-A Cs, Con Andalucía y del Concejal no adscrito, y un voto en contra de único miembro del Grupo VOX, en votación ordinaria, **acuerda** aprobar la adhesión al Manifiesto consensuado por las Diputaciones andaluzas para conmemorar el 25 de Noviembre de 2025, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

17.- Moción presentada por el Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía sobre la creación de una mesa de coordinación y un plan municipal de apoyo para la convivencia y el bienestar escolar. *00:58:28**

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

00:58:22 - Secretario
00:58:38 - Fernández García, Aurelio
00:58:42 - Votación [21:00:21]

Ratificación de la inclusión:

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna y a tenor de lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Con fecha 21 de octubre de 2025 y registro general de entrada 038/RT/E/2025/18430, el Portavoz del Grupo Ciudadanos presentó moción sobre la creación de una mesa de coordinación y un plan municipal de apoyo para la convivencia y el bienestar escolar.

La Sra. Joyera Rodríguez del Grupo Político Municipal de Ciudadanos, deja constar que dará lectura literal de la moción modificada tras haber sido consensuada con el Partido Popular y cuyo contenido es el siguiente:

00:59:08 - Lectura de la moción
00:59:08 - Joyera Rodríguez, Purificación

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se ha estremecido ante el suicidio de Sandra, una chica de 13 años que no ha soportado más vivir en el acoso continuado por parte de sus compañeras de colegio, sin que nadie hiciera nada por ayudarla a pesar de la existencia de protocolos diseñados para expresamente para dar respuesta a estas situaciones.

La responsabilidad principal en la regulación e implementación de los protocolos de actuación recae en la Administración autonómica y su ejecución en los propios Centros, sin embargo, a pesar de la existencia de mecanismos y responsables, la familia de Sandra se dirigió al colegio hasta en dos ocasiones y fue ignorada, de nada sirven los medios si no se aplican.

Los suicidios en adolescentes, e incluso niños, provocados por el acoso escolar no son nuevos, no han nacido esta semana, no son extraordinarios ni son anecdóticos. Han existido desde siempre, y a pesar de que con los años se han ido estableciendo mecanismos tendentes a su detección y a su erradicación, no funcionan bien. El silencio por

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

parte de los compañeros que son testigos por miedo o, simplemente, por falta de empatía, unida a la negligente conducta de algunos maestros o profesores que no aplican los protocolos establecidos, crean un ambiente de indefensión tal que sobrepasa con ciernes la capacidad de sufrimiento de muchos adolescentes.

En Lucena, nos consta que hay centros en los que se están desarrollando nuevos mecanismos, aparte de los protocolos oficiales, para que los propios alumnos sean quienes ayuden a detectar si un compañero está sufriendo acoso, para que medien en los problemas implicándose de manera activa tanto con sus compañeros como con los docentes.

En cada centro se pueden estar llevando a cabo medidas originales que vengán a complementar las normativas y hagan de Lucena, en el futuro, una ciudad con cero casos de acoso escolar.

En el mismo sentido, se ha implantado la figura del Agente Tutor, un contacto directo con policía local 24 horas a disposición de cualquier chico@ que lo necesite.

Nuestro Ayuntamiento debe seguir colaborando activamente en ese fin, debemos formar parte de un engranaje de comunicación, información, sensibilización y, sobre todo, acción, en el que se pongan sobre la mesa los casos activos de acoso, las posibles soluciones, que se enciendan todas las alarmas, por si, como en el caso de Sandra, y otros muchos (que los ha habido y los hay sin necesidad de salir de nuestra ciudad), tristemente hay alguien que está “mirando para otro lado”.

Lo que pretendemos con esta propuesta es crear un mecanismo más, para garantizar una protección integral y eficaz de los menores en Lucena, en casos de acoso escolar.

La normativa vigente, tanto a nivel estatal como autonómico, no solo permite, sino que fomenta una implicación activa de las corporaciones locales en la prevención y detección de situaciones de riesgo para la infancia. En este sentido, el artículo 18 de la Ley de los Derechos y la Atención al Menor de Andalucía atribuye expresamente a las Corporaciones Locales competencias para el desarrollo de **actuaciones de prevención e información**, así como para la **detección de menores en situación de desprotección**.

Asimismo, el artículo 27 de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía dispone el establecimiento de mecanismos de colaboración para garantizar una actuación coordinada, incluyendo el desarrollo de **protocolos de actuación conjuntos** y el **intercambio de información** entre administraciones.

En línea con este marco jurídico y con el espíritu de la Instrucción 10/2005, de 6 de octubre, sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil, que subraya la importancia de la comunicación interorgánica, consideramos que el Ayuntamiento de Lucena debe ejercer su rol de forma proactiva, yendo más allá de una colaboración pasiva y convirtiéndose en un agente dinamizador para la protección de los menores en el ámbito escolar.

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

Por todo lo anterior, proponemos al Pleno de Ayuntamiento de Lucena adopte los siguientes

ACUERDOS:

1- Instar a la revisión y fortalecimiento de los protocolos actuales de acoso escolar y fortalecimiento de los protocolos actuales de acoso escolar y conductas suicidas, proponiendo a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía que se lleve a cabo una reflexión en profundidad sobre la efectividad de los mismo y el papel que juegan las distintas administraciones, estableciendo la necesidad de informar a los Servicios sociales Municipales para garantizar y reforzar los mecanismos de prevención, detección temprana y acompañamiento desde el ámbito local.

2- Integrar en los órganos colegiados ya existentes en el Ayuntamiento de Lucena, como son comisión Municipal de Absentismo y la Mesa para la Prevención para las conductas suicidas, de entre sus objetivos los relacionados con la prevención del acoso escolar o conductas suicidas detectadas en los centros educativos:

- Reforzar la coordinación y el trabajo en red entre centros educativos, servicios municipales y entidades sociales para la prevención del acoso y la mejora del clima escolar.
- Identificar los casos abiertos de acoso escolar o conductas suicidas detectadas en los centros educativos de nuestra localidad, estableciendo un protocolo para su derivación.
- Garantizar que se activan los protocolos relacionados con esos casos y denunciar la falta de cumplimiento de los mismos o la falta de actuación por parte de las administraciones competentes.
- Detección precoz de los casos y propuestas de actuaciones de prevención a fin de evitar de forma temprana situaciones de riesgo.
- Identificar buenas prácticas que se estén llevando a cabo en los distintos centros educativos y a nivel local y desarrollar estrategias comunes que consoliden una cultura de convivencia y respeto.

Completar e incorporar en la composición de ambos órganos aquellos miembros/representantes de grupos políticos, entidades relacionadas como las asociaciones de padres y madres de alumnos y miembros de equipos directivos de los distintos centros educativos que no estén actualmente representados en dichas mesas de trabajo.

3- Impulsar la celebración de un Encuentro Local de Profesionales para la Prevención de Acoso Escolar y Conductas Suicidas. Organizar unas jornadas anuales en Lucena que reúnan a profesionales del ámbito educativo, social, sanitario y policial con el fin de compartir experiencias, actualizar conocimientos y coordinar estrategias conjuntas de

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

prevención y actuación frente al acoso escolar.»

Intervenciones:

- 01:06:35 - Fernández García, Aurelio
- 01:06:46 - Lorenzo Sánchez, Jacob
- 01:10:58 - Fernández García, Aurelio
- 01:11:10 - Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves
- 01:15:15 - Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves
- 01:15:21 - Fernández García, Aurelio
- 01:15:28 - Joyera Rodríguez, Purificación
- 01:18:36 - Fernández García, Aurelio
- 01:18:44 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
- 01:19:02 - Se ausenta de la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís
- 01:19:46 - Fernández García, Aurelio
- 01:19:53 - Entra en la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís
- 01:20:17 - Joyera Rodríguez, Purificación
- 01:20:38 - Fernández García, Aurelio
- 01:21:13 - Joyera Rodríguez, Purificación
- 01:21:29 - Fernández García, Aurelio
- 01:21:43 - Votación [21:23:22]

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** aprobar la moción propuesta por el Grupo Político Municipal de Ciudadanos una vez consensuada con el Grupo Político Municipal del Partido Popular y cuyos términos han quedado antes transcritos.

18.- Moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A y Con Andalucía, sobre la reprobación de decisiones políticas e institucionales de la Junta de Andalucía en relación con el Hospital público de Lucena. *01:22:08**

- 01:22:11 - Secretario
- 01:22:31 - Fernández García, Aurelio
- 01:22:37 - Votación [21:24:16]

Ratificación de la inclusión:

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna y a tenor de lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

01:22:56 - Lectura de la moción.

01:22:56 - Villa Luque, Miguel

El Portavoz del Grupo Político Municipal de Con Andalucía, da lectura de la moción cuyo contenido es el siguiente:

<<El pasado 17 de octubre de 2025, todos los GPMs hemos recibido correo electrónico de la *Mesa de Unidad Ciudadana "Lucena por su Hospital"*, en el que, tras justificar su petición, nos solicitan que asumamos su propuesta de presentar una moción conjunta y consensuada por todos los Grupos Políticos Municipales. En ella se plantea que, ante la negativa de las actuales autoridades de la Junta de Andalucía a construir el prometido hospital público de Lucena, tras veinte años de reivindicaciones ciudadanas y municipales, **el Pleno manifieste su más rotunda disconformidad y el sentimiento de agravio** hacia los responsables políticos que han adoptado esta decisión.

Como representantes legítimos de los vecinos y vecinas de Lucena, y reconociendo que la ciudadanía se ha unido, cohesionado y articulado socialmente de forma masiva en torno a la *Mesa de Unidad Ciudadana*, **compartimos la necesidad de responder de forma institucional a esta afrenta**. Por ello, aceptamos su propuesta y, en virtud del artículo 97.2 del RD 2568/1986 ROF, presentamos la siguiente PROPUESTA para su inclusión en el orden del día del Pleno Extraordinario del próximo 28 de octubre para su debate y si procede, aprobación.

PROPUESTA DE REPROBACIÓN DE LAS DECISIONES POLÍTICA E INSTITUCIONALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON EL HOSPITAL PÚBLICO DE LUCENA.

PREÁMBULO

Nuestra ciudad, tanto **de forma unánime y consensuada** de todos los GPMs que a lo largo de los últimos 20 años la Corporación Municipal han tenido representación política en el Pleno, como de colectivos ciudadanos representados históricamente en la *Plataforma Lucena por sus necesidades sanitarias*, y en el último año en la *Mesa de Unidad Ciudadana*

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

Lucena por su Hospital que aglutina a distintos colectivos sociales, organizaciones no gubernamentales, diferentes colectivos locales, empresarios, comercios, sindicatos, partidos políticos y ciudadanos a título individual; **han venido reivindicando la construcción de nuestro hospital público** además de otras mejoras en el ámbito de la sanidad pública.

A lo largo de este tiempo, el Ayuntamiento, en colaboración con la Junta de Andalucía y con el compromiso de construir el hospital público, expropió los terrenos del futuro centro hospitalario e impulsó diversas actuaciones unas, a costa y por iniciativa de la JA y otras, a cargo del ayuntamiento siempre en coordinación con la JA: accesos a la parcela, traslado de la línea eléctrica, construcción del helipuerto, redacción del proyecto básico y licitación de la dirección de obra, entre otras. Todo ello reflejaba un compromiso institucional compartido, refrendado también en campañas electorales, debates parlamentarios y reuniones oficiales.

Y aunque de manera **excesivamente lenta y paulatina**, con **retrasos e incumplimientos en el tiempo, reproche sin paliativos que hay que imputar a todas las autoridades que han gestionado nuestro proyecto**, siempre de común acuerdo entre ambas instituciones y de manera coordinada **se han venido poniendo piedras para dicha inversión sanitaria**.

A estas acciones de compromiso compartido entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Lucena, hay que sumar los compromisos políticos realizados, no sólo en campañas electorales para las diferentes elecciones autonómicas y locales, sino también institucionalmente en sede del Parlamento de Andalucía o en diferentes reuniones de trabajo entre el ayuntamiento, la Junta de Andalucía y representantes de las plataformas ciudadanas, representantes de sindicatos médicos y enfermería, entre otros encuentros. Y a título de ejemplo podemos citar:

🕒 **Manuel Chaves:** “En Lucena se va a crear el primer centro sociosanitario de España.” (2006)

🕒 **Javier Arenas:** “Lucena contará con un hospital sociosanitario si yo presido la Junta.” (2011)

🕒 **Susana Díaz:** “La licitación del nuevo CARE de Lucena será una realidad este mismo año.” (2018)

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

🕒 **Juanma Moreno:** “Este demorado proyecto será una realidad en la próxima legislatura. Si yo soy presidente” (2018)

Por tanto, podemos afirmar desde esta institución municipal, que la construcción del Centro Hospitalario de Lucena ha sido una realidad política e institucional en las últimas dos décadas. Compromiso que ha venido seguido de importantes inversiones de fondos públicos.

Sin embargo, en los últimos años, y de manera definitiva y rotunda desde el último año, las autoridades de la JA, con responsabilidad directa en la ejecución del proyecto han vertido **declaraciones públicas** que **evidencian que la JA ha abandonado** después de 20 años **nuestro centro hospitalario**, sus inversiones y las reivindicaciones y esfuerzos, tanto de este ayuntamiento, como de la ciudadanía lucentina y de la comarca; y éstas han quedado olvidadas.

Basta recordar la más ofensivas y frustrantes de ellas hechas públicas en declaraciones públicas por responsables actuales de la JA:

Adolfo Molina, Delegado del Gobierno de JA en Córdoba que se refería a nuestro proyecto en los siguientes términos: **“no seguir dando patadas adelante a lo que solo era un papel”**

Estas declaraciones no son solamente una bofetada política a nuestra ciudad, sino una manera zahiriente de dirigirse a Lucena.

María Jesús Botella, Delegada Territorial de Salud decía: **“Un hospital como tal será complicado en Lucena y no se contempla”**

Son numerosas las promesas incumplidas a lo largo de todos estos años, incumplimientos y retrasos que avalan la frustración actual. No podemos aceptar que, tras tantos años de compromisos, esperanzas y de inversiones, la JA decida ahora eliminar definitivamente el hospital del mapa de inversiones sanitarias de Andalucía. **Ello supone un agravio inaceptable para Lucena, su Ayuntamiento y su ciudadanía.**

Por ello, el Pleno de la Corporación, en nombre de todos los lucentinos y lucentinas, **reprueba la actuación** de los responsables políticos que han frustrado las legítimas aspiraciones de esta ciudad. Por su pasividad y falta de compromiso con la sanidad pública

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

en nuestra ciudad que supone y constituyen una dejación de funciones y una falta de respeto institucional para Lucena.

A la vez, **reiteramos nuestra firme voluntad de continuar reivindicando y negociando con la Junta de Andalucía la construcción del hospital público de Lucena**, así como el cumplimiento de los compromisos sanitarios pendientes. **Esta lucha no cesará mientras persista la injusticia.**

Este ayuntamiento declara estar, con independencia de esta manifestación, **siempre abierto y dispuesto al diálogo y la concertación** y confiamos en que las autoridades de la Junta de Andalucía comprendan nuestra situación de indignación y frustración, la determinación y firmeza de nuestra reivindicación como ciudad, y que adopten las medidas necesarias para reparar este incumplimiento histórico. Comprensión y respaldo que esperamos tener también del conjunto de los grupos políticos con representación en el Parlamento andaluz.

Sobre la base de lo expuesto, al Pleno de la Corporación proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Manifestar públicamente nuestra reprobación a la actitud política e institucional que, por acción u omisión, ha impedido el avance de los compromisos adquiridos con Lucena en materia sanitaria. Reprobación que expresa nuestra más rotunda desaprobación de los acuerdos institucionales de no continuar con la construcción de nuestro hospital y la frustración ciudadana tras la paralización del proyecto. Dicha reprobación se dirige a los actuales responsables político con capacidad de decisión para resolver la situación, sin que hasta el momento se atisbe una solución:

⌚ **El Presidente de la Junta de Andalucía**, Sr. Juan Manuel Moreno Bonilla, como máximo responsable de la decisión y por incumplir sus compromiso electoral con Lucena.

⌚ **La exconsejera de Salud**, Sra. Rocío Hernández Soto, por el desprecio a nuestro ayuntamiento y plataformas ciudadanas a las que no ha querido ni siquiera escuchar.

⌚ **El Delegado del Gobierno de la Junta en Córdoba**, D. Adolfo Molina Rascón, por el manifiesto desprecio a nuestro proyecto de hospital al que se refirió diciendo que: “no seguir dando patadas adelante a lo que sólo era un papel”.

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

🕒 **La Delegada Territorial de Salud en Córdoba**, Sra. María Jesús Botella Serrano al anunciar públicamente que: "...un hospital como tal no se contempla...".

SEGUNDO. Invitar al nuevo Consejero de Salud, Sr. Antonio Sanz Cabello, a visitar Lucena y reunirse, con la mayor urgencia posible, con la Corporación Municipal y la Mesa de Unidad Ciudadana "Lucena por su Hospital", para informar sobre la voluntad política de construir el hospital público y ofrecer certezas de cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En caso de no poder asistir, se solicita convocar una reunión en sede de la Consejería con el alcalde, portavoces municipales y representantes de la Mesa de Unidad.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, al Delegado del Gobierno de la Junta en Córdoba, a la Delegada Territorial de Salud y a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

Lucena a veintitrés de octubre de dos mil veinticinco.**POR EL PSOE.- Fco. De Paula Algar Torres; POR IU.- Fdo.: Miguel Villa Luque>>**

Intervenciones:

- 01:34:31 - Fernández García, Aurelio
- 01:34:39 - de Mora Serrano, Francisco de Asís
- 01:38:12 - Fernández García, Aurelio
- 01:38:25 - de Mora Serrano, Francisco de Asís
- 01:38:59 - Fernández García, Aurelio
- 01:39:04 - de Mora Serrano, Francisco de Asís
- 01:39:25 - Fernández García, Aurelio
- 01:39:44 - López García, Jesús
- 01:43:55 - Fernández García, Aurelio
- 01:44:37 - Algar Torres, Francisco de Paula
- 01:47:31 - Fernández García, Aurelio
- 01:47:43 - Aguilar García, Francisco Javier
- 01:49:49 - Fernández García, Aurelio
- 01:50:02 - Se ausenta de la sala Lorenzo Sánchez, Jacob
- 01:50:05 - Aguilar García, Francisco Javier
- 01:50:17 - Se ausenta de la sala Pineda Pineda, Francisco Javier
- 01:50:50 - Fernández García, Aurelio
- 01:50:56 - Villa Luque, Miguel

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

01:52:28 - Entra en la sala Pineda Pineda, Francisco Javier
01:53:12 - Fernández García, Aurelio
01:53:13 - Entra en la sala Lorenzo Sánchez, Jacob
01:53:38 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
01:54:12 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
01:57:09 - Fernández García, Aurelio
01:57:19 - Algar Torres, Francisco de Paula
01:58:39 - Fernández García, Aurelio
01:58:42 - Algar Torres, Francisco de Paula
01:58:53 - Fernández García, Aurelio
01:59:02 - Aguilar García, Francisco Javier
02:00:26 - Aguilar García, Francisco Javier
02:00:31 - Fernández García, Aurelio
02:00:50 - Villa Luque, Miguel
02:02:56 - Fernández García, Aurelio
02:02:59 - Villa Luque, Miguel
02:03:09 - Fernández García, Aurelio
02:03:22 - Votación [22:05:01]

Acuerdos:

El **Pleno**, por once votos en contra de los miembros de los Grupos PP y del Concejal no adscrito, y diez votos a favor de los miembros de los Grupo PSOE-A, Cs, VOX y Con Andalucía, en votación ordinaria, **no aprueba** la moción quedando ésta rechazada.

19.- Moción presentada por el Grupo Político Municipal de VOX relativa al escándalo del cribado del cáncer de mama en Andalucía. *02:03:36**

02:03:37 - Fernández García, Aurelio
02:04:09 - Secretario
02:04:24 - Fernández García, Aurelio
02:04:27 - Votación [22:06:06]

Ratificación de la inclusión:

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna y a tenor de lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

02:04:40 - Fernández García, Aurelio

02:04:49 - Lectura de la moción.

02:04:49 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura

La Portavoz del Grupo Político Municipal de VOX da lectura de la moción, cuyo contenido es el siguiente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El deterioro de la sanidad pública andaluza es consecuencia directa de décadas de mala gestión por parte del bipartidismo. Ni los largos gobiernos del PSOE ni el actual del Partido Popular han sido capaces de garantizar un sistema sanitario eficiente y digno para los andaluces. Lejos de esto, mientras las listas de espera no paraban de aumentar el servicio se deterioraba, disparaban el despilfarro político y abrían las puertas a la inmigración masiva que satura nuestros servicios públicos.

El resultado lo conocemos todos los andaluces, y todo ello a pesar de que cada año se anuncian “récorde de inversión”: listas de espera interminables, falta de profesionales, precariedad en la atención primaria y hospitales con infraestructuras obsoletas, inacabadas o que no se materializan más allá de las promesas electorales.

No se puede hablar de un error aislado, sino de una cadena de negligencias derivadas de una gestión donde la planificación es inexistente y que arrastra décadas de carencias. La dimisión de una consejera o la creación apresurada de un “plan de choque” no pueden tapar la magnitud de este escándalo ni desviar la atención del problema de fondo, que no es otro que un sistema sanitario destrozado por décadas de nefasta gestión de los sucesivos gobiernos autonómicos.

Hay que destacar que los fallos conocidos en las últimas semanas tienen su origen en un protocolo modificado en 2012 por la entonces Consejera de Sanidad María Jesús Montero, hoy Ministra de Hacienda que el Partido Popular no ha subsanado en sus casi ocho años al frente de la Junta de Andalucía.

Es importante destacar que esta enfermedad es la primera causa de mortalidad oncológica en mujeres y que la mejor herramienta para prevenirlo y mitigarlo es una detección precoz. Tres consejeros después, el Partido Popular ha reconocido este gravísimo fallo que deben asumir todas las personas que han estado al frente de la consejería de salud junto con la persona que los ha nombrado, el Presidente de la Junta de Andalucía.

A día de hoy, miles de pacientes siguen fuera de garantía legal de espera, mientras cientos de médicos y enfermeros se ven obligados a emigrar ante la falta de estabilidad y reconocimiento profesional. La atención primaria, que debería ser el pilar del sistema, está

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

colapsada: los profesionales atienden cupos imposibles y los ciudadanos deben esperar semanas para una cita. Las zonas rurales, además, continúan abandonadas ante la ausencia de incentivos que permitan retener personal sanitario.

Tampoco en materia de infraestructuras se han cumplido las promesas reiteradas por los distintos gobiernos. A esta situación se suma la falta de transparencia en los datos oficiales, publicados con retraso o de forma incompleta, lo que impide evaluar con rigor la magnitud real del problema.

De nada sirve ahora el intercambio de culpas entre el bipartidismo; es la hora de exigir responsabilidades y de poner fin a la mala gestión y el despilfarro que tanto daño hacen a nuestros servicios públicos.

Por consiguiente, es absolutamente necesario que se adopten los siguientes:

Acuerdos:

El Ayuntamiento de Lucena insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Depurar responsabilidades políticas y administrativas derivadas de los fallos en los programas de detección precoz del cáncer de mama, garantizando que se adopten las medidas necesarias para evitar su repetición.
2. Revisar y actualizar el programa de cribado del cáncer de mama, adelantando la edad de inicio, reforzando la periodicidad de las pruebas y asegurando la doble lectura y la evaluación externa del programa.
3. Publicar de forma inmediata y transparente los datos sobre listas y tiempos de espera que sufren los andaluces en el Sistema Andaluz de Salud (S.A.S.)
4. Revisar todos los protocolos de detección y prevención de otras enfermedades, asegurando que no se repitan errores similares .
5. A garantizar la transparencia sobre el impacto que tiene la inmigración masiva y descontrolada en nuestro sistema sanitario y en el colapso de nuestros servicios públicos.
6. Garantizar unas condiciones laborales dignas y adecuadas a nuestro personal sanitario atendiendo a sus justas reivindicaciones, así como a establecer los incentivos necesarios para garantizar la cobertura sanitaria en las zonas rurales y de difícil cobertura.
7. Recortar todo el gasto político superfluo que impide que los recursos públicos se destinen a sostener un sistema público de salud excelente, eficiente y sin listas de espera.

En el ámbito municipal:

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

8. Promover la coordinación efectiva entre los ayuntamientos y los centros de salud de atención primaria, creando mesas locales de seguimiento sanitario para mejorar la comunicación con los usuarios y detectar incidencias o casos urgentes.

9. Asegurar el mantenimiento y accesibilidad de los consultorios médicos municipales, asegurando horarios suficientes con equipamiento adecuado y transporte sanitario para personas mayores o dependientes.

10. Desarrollar programas municipales de prevención y promoción de la salud, especialmente en materia de detección precoz del cáncer de mama, hábitos de vida saludables y apoyo a pacientes crónicos.

11. Potenciar los servicios de atención psicológica y acompañamiento social en colaboración con los servicios de bienestar municipal.»

02:05:00 - Se ausenta de la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís

02:06:17 - Se ausenta de la sala Alonso Montejo, María Teresa

02:07:00 - Entra en la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís

02:09:50 - Entra en la sala Alonso Montejo, María Teresa

Intervenciones:

02:11:49 - Fernández García, Aurelio

02:11:59 - Villa Luque, Miguel

02:12:05 - Se ausenta de la sala Novillo Trujillo, Ángel

02:14:36 - Se ausenta de la sala López García, Jesús

02:15:37 - Se ausenta de la sala Redondo Calvillo, María de la O

02:15:39 - Fernández García, Aurelio

02:15:40 - Entra en la sala Novillo Trujillo, Ángel

02:15:46 - Entra en la sala López García, Jesús

02:15:46 - Joyera Rodríguez, Purificación

02:19:19 - Entra en la sala Redondo Calvillo, María de la O

02:19:54 - Fernández García, Aurelio

02:19:58 - Joyera Rodríguez, Purificación

02:20:02 - Fernández García, Aurelio

02:20:08 - Carrasquilla Pérez, María Isabel

02:22:52 - Fernández García, Aurelio

02:23:05 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura

02:23:29 - Se ausenta de la sala Aguilera Galindo, Irene Araceli

02:25:34 - Se ausenta de la sala Redondo Calvillo, María de la O

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

02:26:00 - Entra en la sala Redondo Calvillo, María de la O
02:26:16 - Fernández García, Aurelio
02:26:29 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
02:26:32 - Entra en la sala Aguilera Galindo, Irene Araceli
02:27:11 - Fernández García, Aurelio
02:27:22 - Fernández García, Aurelio
02:27:28 - de Mora Serrano, Francisco de Asís
02:29:11 - López García, Jesús
02:29:26 - Villa Luque, Miguel
02:30:16 - Fernández García, Aurelio
02:30:33 - Carrasquilla Pérez, María Isabel
02:31:19 - Fernández García, Aurelio
02:31:27 - Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves
02:32:05 - Se ausenta de la sala López García, Jesús
02:33:50 - Se ausenta de la sala Carrasquilla Pérez, María Isabel
02:34:12 - Se ausenta de la sala Lorenzo Sánchez, Jacob
02:34:17 - Entra en la sala López García, Jesús
02:34:38 - Entra en la sala Lorenzo Sánchez, Jacob
02:34:39 - Entra en la sala Carrasquilla Pérez, María Isabel
02:35:39 - Fernández García, Aurelio
02:35:51 - de Mora Serrano, Francisco de Asís
02:35:53 - Votación [22:37:32]

Acuerdos:

El **Pleno**, por once votos en contra de los miembros de los Grupos PP y del Concejal no adscrito, y diez votos a favor de los miembros de los Grupo PSOE-A, Cs, VOX y Con Andalucía, en votación ordinaria, **no aprueba** la moción quedando ésta rechazada.

20.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía. **** 02:36:13

02:36:09 - Secretario

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde o, en su

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

caso, por los/as Concejales/as Delegados/as, entre los días 20 de septiembre y 22 de octubre, registradas en el Libro de Resoluciones con los números 9.853 a 11.309 del año en curso, respectivamente, a las que los/as Sres/as. Concejales/as tienen acceso electrónicamente en cualquier momento.

El **Pleno** toma conocimiento.

21.- Ruegos y preguntas. ** 02:36:36**

Intervenciones:

02:36:35 - Fernández García, Aurelio

02:36:42 - Se ausenta de la sala Alonso Montejo, María Teresa

02:36:44 - Fernández García, Aurelio

02:36:47 - Se ausenta de la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís

Grupo Municipal PSOE-A

02:36:56 - Carrasquilla Pérez, María Isabel

02:37:17 - Lora Martos, Juan Alberto

02:37:26 - Se ausenta de la sala Sánchez Sicilia, María Araceli Laura

02:40:57 - González Romero, María Jesús

02:41:03 - Entra en la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís

02:42:30 - Entra en la sala Sánchez Sicilia, María Araceli Laura

02:42:36 - Lorenzo Sánchez, Jacob

02:45:15 - Fernández García, Aurelio

Grupo Municipal Ciudadanos

02:45:26 - López García, Jesús

02:48:53 - López García, Jesús

02:48:58 - Joyera Rodríguez, Purificación

02:51:03 - Fernández García, Aurelio

Grupo Municipal VOX

02:51:06 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

02:51:09 - Entra en la sala Alonso Montejo, María Teresa
02:51:33 - Se ausenta de la sala Carrasquilla Pérez, María Isabel
02:52:19 - Se ausenta de la sala Joyera Rodríguez, Purificación

02:52:50 - Fernández García, Aurelio

Grupo Municipal IU

02:52:58 - Villa Luque, Miguel
02:56:51 - Entra en la sala Joyera Rodríguez, Purificación
02:56:54 - Entra en la sala Carrasquilla Pérez, María Isabel

02:58:43 - Fernández García, Aurelio

Respuestas del equipo de gobierno (PP)

02:59:08 - Barbancho Espada, Francisco Jesús
02:59:16 - Se ausenta de la sala Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves
02:59:50 - López García, Jesús

03:00:12 - Fernández García, Aurelio

03:00:16 - Novillo Trujillo, Ángel
03:00:31 - Se ausenta de la sala Rodríguez Yebra, Araceli
03:01:18 - González Romero, María Jesús
03:02:07 - Novillo Trujillo, Ángel
03:02:27 - Fernández García, Aurelio
03:02:30 - Novillo Trujillo, Ángel
03:02:54 - Entra en la sala Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves
03:02:59 - Lorenzo Sánchez, Jacob
03:03:45 - Novillo Trujillo, Ángel
03:04:11 - Entra en la sala Rodríguez Yebra, Araceli

03:04:22 - Fernández García, Aurelio

03:04:26 - Valverde Herencia, Rosario
03:04:55 - Valverde Herencia, Rosario

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

- 03:05:16 - Lorenzo Sánchez, Jacob
03:06:09 - Valverde Herencia, Rosario
03:07:49 - Lorenzo Sánchez, Jacob
03:08:49 - Fernández García, Aurelio
03:08:52 - Valverde Herencia, Rosario
03:09:25 - Valverde Herencia, Rosario
03:09:58 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
03:10:04 - Valverde Herencia, Rosario
03:10:45 - Villa Luque, Miguel
- 03:11:16 - Pineda Pineda, Francisco Javier
03:11:23 - Se ausenta de la sala Algar Torres, Francisco de Paula
03:11:44 - González Romero, María Jesús
03:12:02 - Pineda Pineda, Francisco Javier
03:12:29 - González Romero, María Jesús
03:12:51 - Pineda Pineda, Francisco Javier
03:13:03 - Pineda Pineda, Francisco Javier
03:13:45 - Lorenzo Sánchez, Jacob
03:14:35 - Pineda Pineda, Francisco Javier
03:14:51 - Pineda Pineda, Francisco Javier
03:15:22 - Lorenzo Sánchez, Jacob
03:16:09 - Pineda Pineda, Francisco Javier
03:16:16 - Pineda Pineda, Francisco Javier
03:16:57 - Pineda Pineda, Francisco Javier
03:17:07 - Pineda Pineda, Francisco Javier
03:17:30 - Pineda Pineda, Francisco Javier
03:18:10 - Pineda Pineda, Francisco Javier
03:18:14 - Pineda Pineda, Francisco Javier
03:18:28 - Villa Luque, Miguel
03:18:52 - Pineda Pineda, Francisco Javier
03:19:11 - Fernández García, Aurelio
03:19:14 - Pineda Pineda, Francisco Javier
03:19:24 - Fernández García, Aurelio
03:19:31 - Pineda Pineda, Francisco Javier
03:19:33 - Entra en la sala Algar Torres, Francisco de Paula
03:19:48 - Lora Martos, Juan Alberto

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025

- 03:20:15 - Fernández García, Aurelio
- 03:20:21 - Aguilar García, Francisco Javier
03:20:54 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
03:21:10 - Aguilar García, Francisco Javier
03:21:39 - Aguilar García, Francisco Javier
03:21:58 - López García, Jesús
03:22:33 - Aguilar García, Francisco Javier
03:22:58 - Aguilar García, Francisco Javier
03:24:01 - Lora Martos, Juan Alberto
03:24:35 - Aguilar García, Francisco Javier
03:26:27 - Se ausenta de la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís
03:26:34 - Lora Martos, Juan Alberto
- 03:27:03 - Fernández García, Aurelio
- 03:27:05 - Entra en la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís
03:27:08 - Redondo Calvillo, María de la O
03:28:51 - López García, Jesús
03:29:59 - Redondo Calvillo, María de la O
03:30:54 - Redondo Calvillo, María de la O
03:31:51 - Joyera Rodríguez, Purificación
03:32:09 - Joyera Rodríguez, Purificación
03:32:16 - Redondo Calvillo, María de la O
03:34:19 - Villa Luque, Miguel
03:34:51 - Fernández García, Aurelio
03:36:01 - Carrasquilla Pérez, María Isabel
03:37:45 - Fernández García, Aurelio

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y seis minutos del mismo día, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firma electrónica)

EL SECRETARIO GENERAL,
(Firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

CB5E AC99 AAF4 EEDE 8ED0



CB5EAC99AAF4EEDE8ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 01-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-12-2025